



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Exp. 21-90-01797

VISTAS las presentes actuaciones por las que los consiliarios por los estudiantes JOSELINO FERNANDEZ BLANCO, MARCELO SANCHEZ y ALEJANDRO CANALS, solicitan modificación del artículo 5° del Reglamento Interno de este H.Cuerpo aprobado por Ordenanza 1/84 en el sentido de que se / autorice el reemplazo del consiliario titular ausente por uno de los / suplentes que hubieran resultado electos, los que asumirán tal función de acuerdo a la lista correspondiente a la agrupación por la que hubie ra sido elegido el titular, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Co misión de Vigilancia y Reglamento y las opiniones vertidas en el seno de este H.Cuerpo,

EL H.CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 5°, párrafo 2° capítulo 1° // del Reglamento Interno del H.Consejo Superior aprobado por la Ordenanza 1/84 estableciendo que los consiliarios representantes de estudiantes electos a quienes el Consejo concediera licencia, o se hallaren ausentes, podrán ser sustituidos por los suplentes electos de la lista a la que pertenecían aquellos, los que ocuparán el lugar de los titulares.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, tome razón el Departamento de Actas y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.CONSEJO SUPERIOR A DIECIOCHO DIAS // DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.

SC.

8


DR. ARMANDO JOSE GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


DR. FRANCISCO DELICH
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°: **255**